Expediente: **514/17**
Carátula: **GALLARDO FRANCISCO EDUARDO C/ PARDO ANIBAL ENRIQUE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27303094461 - PARDO, ANIBAL ENRIQUE-DEMANDADO
90000000000 - PONCE MOLINA, GUSTAVO MARTIN-POR DERECHO PROPIO
20142419646 - GALLARDO, FRANCISCO EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 514/17

H105015129867

JUICIO: GALLARDO FRANCISCO EDUARDO c/ PARDO ANIBAL ENRIQUE s/ COBRO DE PESOS.- 514/17 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán.-

A la presentación ingresada por el letrado ESCOBAR en fecha 06/06/2024 a horas 09:16:

Agréguense el informe bancario y constancia de libre deuda alimentaria que adjunta. Téngase presente la conformidad en los términos del art. 35 de la Ley 5480 prestada por los letrados ESCOBAR RUBEN GERARDO Y JUAREZ ALBERTO ARIEL,. Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con sentencia definitiva a su favor, dictada mediante resolutiva de fecha 06/05/2020 (costas a la demandada), confirmada por el Tribunal de Alzada en fecha 28/07/2021 (costas a la demandada), en la que se condena al demandado a pagar la suma de **$2.063.411,35** y existiendo sumas depositadas en autos y dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 31/05/2024, LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor GALLARDO FRANCISCO EDUARDO (DNI.N°12.725.078) por la suma de **$2.063.411,35-** en concepto de pago a cuenta de capital, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209561317103.

A sus efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. **Fecho**, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, **hágase saber** a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.-

A la presentación ingresada por el letrado ESCOBAR en fecha 06/06/2024 a horas 09:55:

Téngase presente lo manifestado en el primer párrafo.

Téngase presente lo manifestado en el segundo párrafo y a **conocimiento de la demandada**. Respecto de la intimación solicitada, deberá instar el trámite de cobro compulsivo y adjuntar las copias necesarias para la formación de incidente que tramitará por cuerda separada.- 514/17 PCRA

Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo

Vla. Nominación

Actuación firmada en fecha 11/06/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.